

12/10/2023

## **Andacollo: Fiscalía acreditó homicidio frustrado, robo con intimidación y posesión ilegal de arma a imputado quien recibió 13 años de presidio.**

A penas sin beneficios fue sentenciado J.E.E.R., en su calidad de acusado y ahora culpable de robo con intimidación ocurrido el 17 de septiembre de 2020, y por homicidio frustrado y posesión ilegal de arma de fuego el 9 de septiembre de 2021, tras el juicio oral realizado en su contra donde la Fiscalía presentó los medios de prueba para acreditar su participación en dos hechos.



La Fiscalía acreditó ante el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena que el 17 de septiembre de 2020, el sujeto cometió el delito de robo con intimidación contra una víctima de sexo masculino.

Para aquello, se habría trasladado en moto junto a terceros, a la altura del frontis del hospital local de la comuna, ubicado en calle Urmeneta y uno de esos sujetos amenazó e intimidó a la víctima menor de edad, lo que fue aprovechado por J.E.E.R., para acercarse en forma abrupta en la moto y quitarle una cadena de plata, especie avaluada prudencialmente por la víctima en 90 mil pesos.

El sujeto fue acusado además porque el 9 de septiembre de 2021 cometió el delito de homicidio frustrado contra otra víctima y también por posesión de un arma de fuego. Según la acusación, ese día cerca de las 15:00 horas, el acusado mientras se encontraba en la vía pública en intersección de calle Urmeneta con Condell de la comuna de Andacollo, premunido de un arma de fuego, con la intención de matar, procedió a disparar al cuerpo, en contra de la víctima, quién a raíz de estos hechos, resultó con fractura expuesta de la cabeza del radio derecho por herida de arma de fuego, lesiones calificadas como de carácter grave, según el dato de atención de urgencia del médico de turno.

Luego del juicio oral, el Tribunal oral en lo Penal de La Serena condenó a la pena de 5 años y un día por el primer delito al acusado; otros 5 años y un día por el delito de homicidio frustrado y 3 años y un día por el delito de la ley de control de armas.

La Fiscal del caso, Yocelyn Weisser, argumentó en el juicio prueba de carácter científico técnica y testimonial que acreditaron los hechos. "Ya conocimos el cuántum de la sentencia y deberá cumplir 13 años de cárcel por los delitos que afectaron a dos hermanos en Andacollo. Se argumentó prueba testimonial, declaración de una de las dos víctimas, de la madre de ambos, de testigos de funcionarios de Carabineros, PDI, peritos balísticos, del Servicio Médico Legal que dio cuenta de las lesiones de una de las víctimas, el medio usado para cometerlas, entre otras", dijo.

Las penas deberán ser cumplidas en forma efectiva, ninguna sustitutiva y por la más grave. Ha permanecido privado de libertad desde hace 762 días.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369